



3014/98 000001

Honorable Concejo
Deliberante de
Coronel Pringles
(7530) B. A.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ARTICULO 1o: Declárase Patrimonio Histórico Cultural Municipal al Complejo edilicio compuesto por la ex-Estación del Ferrocarril de Indio Rico, los espacios a cielo abierto que rodean dicha construcción y las ramblas ubicadas en la Avenida Domingo F. Sarmiento entre las Avenidas del Libertador y Constitución.-

ARTICULO 2o: Toda incorporación, ornamentación o tareas de embellecimiento, deberán ejecutarse respetando rigurosamente el estilo inicial del sector.-

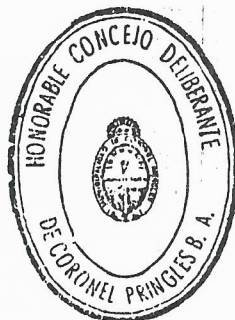
ARTICULO 3o: Queda prohibida toda supresión o reforma que pudiera alterar el valor estético-cultural del complejo.-

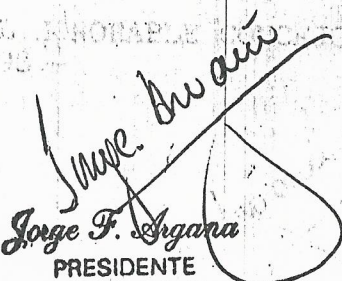
ARTICULO 4o: Cúmplase, comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL No.3.014.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.-


Cecilia A. Bértola de Rodríguez
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




Jorge F. Argana
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante